



SIGNAT PER

L'Alcalde  
MIREIA DIONISIO CALÉ  
23/4/2024



Ajuntament de  
Mollet del Vallès

NIF: P0812300B

Gestió tributària

Expedient 110542F

## ANUNCIO

Por resolución de alcaldía, se ha aprobado la convocatoria de ayudas económicas dirigidas a personas y familias con escasa capacidad económica para el ejercicio 2024, en los siguientes términos:

- Abrir la convocatoria de otorgamiento de ayudas económicas dirigidas a personas y familias con escasa capacidad económica para el ejercicio 2024, la cual se regirá por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 26 de enero de 2024.
- Autorizar el gasto por un importe máximo de 40.000,00 euros con cargo a la partida H1 23102 48000 del presupuesto del ayuntamiento para el año 2024.
- Se establece el plazo para presentar las solicitudes desde la publicación de este anuncio y hasta el día 30 de septiembre de 2024.
- Sustituir en este procedimiento la notificación individual por la publicación que se hará en la sede electrónica de la corporación.

Contra esta resolución de convocatoria que es un acto definitivo y ponen fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnarla directamente delante de los juzgados contencioso administrativos de la provincia de Barcelona mediante la interposición de un recurso contencioso administrativo. Si se opta por recorrer en reposición, el recurso contencioso administrativo no podrá interponerse hasta que el recurso de reposición se resuelva expresamente o se desestima de manera presunta si en el plazo de un mes des de su interposición no se ha notificado la resolución.

El plazo para interponer el recurso de reposición es de un mes, a contar des del día siguiente de la publicación de este anuncio.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo es de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición es de seis meses, a contar des del día siguiente en que el recurso se entienda desestimado.

No obstante eso, se podrá interponer cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

Codi Segur de Verificació: FNCA ADXA Q2KQ XQAT Q34Z

**Anunci convocatòria subv persones i famílies castellà - SEFYCU 19539**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://eserveis.molletvalles.cat/>

Pàg. 1 de 1